3.º Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto de adjudicación de los permisos renunciados, por aplicación del artículo 69 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y del artículo 147 de su Reglamento.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 31 de julio de 1974.

SANTOS BLANCO

limo, Sr. Director general de la Energia.

19018

ORDEN de 11 de septiembre de 1974 por la que se incluye a la Empresa «l'explant, S. A.», en la sección especial, grupo B, del Registro de Empre-sas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa Tecplant, S. A., en la Sección Especial de Empresas Consultoras

y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario,
Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnologia

19019

ORDEN de 11 de septiembre de 1974 por la que se incluye a la Empresa «Euroestudios, S. A.», en la sección especial grupo B, del Registro de Empre-sas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

limo Sr.: Como resultado del expediente instruído y a pro-puesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecno-

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1963 de 4 de abril, a la Empresa *Euroestudios, S. A.*, en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Españcia, grupo B.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarda a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Lacdelino Lavilla. Liste Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Re-

'Ilmo, Sr. Director general de Prontoción Industrial y Tecno-

19020

ORDEN de 12 de septiembre de 1074 por la que orten de 12 de septiente de 1814 por la que ses dispons el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302,455, promovido por «Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 14 de enero de 1867.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 302 455, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 14 de enero de 1967, se ha dictado con fecha 27 de mayo de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos. Que se estima el recurso interpuesto por la representación de "Laboratorios Fher, S. A.", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de encro de 1987, que concedió el registro de la marca internacional número 292.478, "Valober", así como contra la desestimación tácita de la reposición interpuesta contra aquel acuerdo, y debemos declarar como declaramos anular las resoluciones recurridas y sin valor la inscripción de dicha marca internacional número 292.478, consistente en la denominación "Valobor", sin hacer especial condena de costas. especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Bole-tin Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y fir-

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Lcy do 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septi∍mbre de 1974. -P. D., el Subsecretario, Laudelino Lavilla.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

19021

ORDEN de 12 de septiembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contenciosoadministrativo número 302.403, promovido por «She-ring Corporation» contra resolución de este Ministerio de 2 de octubre de 1968.

limo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.403, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Shering Corporation» contra resolución de este Ministerio de 2 de octubre de 1968, se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo número 302,403 de 1974, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijoo Montes, en nombre y representación de la Entidad "Shering Corporation", contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1988, sobre denegación del Registro de la marca "Relanox", debemos declarer y declaremos tal acuerdo ajustida a deregión del declarar y declaramos tal acuerdo ajustado a derecho, que confirmamos por esta sentencia, sin hacer expresa condena

de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa",
lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario,
Landelino Lavilla.

limo. Sr. Subsecretario de este Deparlamento.

19022

ORDEN de 12 de septiembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.393, promovido por «Re-gicón, S. A.», y «Codielsa», contra resolución de este Ministerio de 20 de enero de 1968.

ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 302.393, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Regicón, S. A.», y «Codielsa», contra resolución de este Ministerio de 29 de encro de 1968, se ha dictado con fecha 16 do mayo de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de las Sociedades mercantiles "Regicón, Sociedad Anónima", y "Comercial Distribuidora Electrónica, Sociedad Anónima" ("Codielsa"), contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2º de enero de 1968, por el que se concedió a favor de la razón social "Celma, S. A.", el registro del modelo industrial número 54.167, aplicable a "Tapa para aparatos eléctricos, particularmente para conversores de corriente", y el desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, cuyas resoluciones confirmamos, por estar ajustadas a derecho; sin hacer especial condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", le prenunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo preve-En su virtuu, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aiudido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilia.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

19023

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalución eléctrico que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición do «Fedosa Electra de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con domicilio en Parras, 19, Cáceres, en solicitud